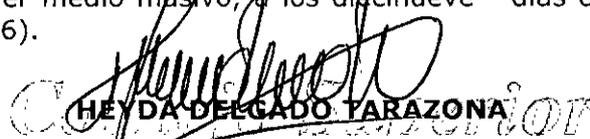


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Bucaramanga que mediante auto del diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Dieciséis (2016), de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 472 de 1998, se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** instaurada por **KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ**, en calidad de **DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER** contra **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por la amenaza y vulneración de los derechos e intereses colectivos del goce y utilización del espacio público y el interés colectivo de defensa del mismo, la seguridad pública, la prevención de desastres previsibles técnicamente y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes violentados y puestos en inminente peligro por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Con el objeto de tener las siguientes pretensiones: **1.** Que el Municipio de Bucaramanga adopte de manera inmediata las medidas necesarias de protección del derecho colectivo al goce y utilización del espacio público y al interés colectivo de defensa del mismo, así como a la seguridad pública y el interés de defensa del mismo, así como a la seguridad pública, a la prevención de desastres previsibles técnicamente y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, que están siendo conculcados en la calle 34 No. 21- 27 y 21- 25 de la ciudad de Bucaramanga, **2.** Que dentro de las medidas a adoptar, se garantice la existencia de una franja de retiro de la edificación sobre la vía (andén) de por lo menos dos (2) metros o, para de tal manera garantizar el libre tránsito seguro de los peatones por el sector. Con el fin indicado, se libra el presente AVISO y se hace entrega del mismo al interesado para efectos de su publicación en cualquier medio masivo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


HEYDA DELGADO TARAZONA
SECRETARIA
De la Jurisdicción

ACCIÓN POPULAR RAD. 68001333300220160002100 - J2